



LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PARA CUBRIR LA NECESIDAD DEL PUESTO DE COCINERO PARA LA COCINA DE CATERING SOCIAL DE EDIA, SLU

En Villanueva de los Castillejos a 14 de octubre de 2025.

El día 02 de septiembre de 2025, se publicó en la página web de EDIA SLU la convocatoria para la contratación laboral de una persona para cubrir la necesidad del puesto de cocinero/a para la cocina del catering social de EDIA, SLU.

Dicho procedimiento cumple con los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia.

En las antedichas bases se establecían los requisitos que debían ostentar las personas candidatas para participar en el presente procedimiento, siendo estos:

- Ser español, nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, o residente con permiso de trabajo en España.
- Estar en posesión, de la titulación de Grado Medio Técnico en Cocina y Gastronomía o titulación equivalente de planes académicos anteriores o certificado de profesionalidad en la familia profesional de Hostelería y Turismo.
En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación acompañada del título con su correspondiente traducción jurada.
- Estar en posesión del carnet de conducir.
- Acreditar mediante contratos de trabajo y vida laboral experiencia demostrable de al menos 6 meses como cocinero/a.

Así, las solicitudes se debían presentar antes del 9 de septiembre de 2025 a las 23:59 hora e ir acompañadas, como requisito indispensable, de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- Currículum Vitae.
- Título oficial de Grado Medio Técnico en Cocina y Gastronomía o titulación equivalente de planes académicos anteriores o certificado de profesionalidad.
- Experiencia laboral (experiencia requerida): contratos de trabajo e informe de vida laboral o documentación correspondiente en el caso de personas autónomas
- Fotocopia del carnet de conducir.



Asimismo, para poder ser valorados los méritos alegados referentes a la experiencia y la formación adicional a la requerida, se debía presentar junto a la solicitud, la siguiente documentación:

- Formación: Cursos acreditados mediante sus diplomas o certificaciones oficiales.
- Experiencia laboral (adicional a la requerida): contrato de trabajo y vida laboral o documentación correspondiente en el caso de personas autónomas. No se tendrá en consideración cualquier otra documentación diferente a la que se menciona en el apartado anterior.

Igualmente, en las bases se indicaba que no se tendría en consideración ninguna otra documentación distinta de la señalada en dicho apartado.

Referido lo anterior, presentaron solicitud para la participación en la convocatoria las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS
María del Carmen Palanco Gómez
Manuela del Rocío Domínguez Palacios
Felisa Gervasini Bellido
José Luís Fernández González
María Inmaculada Rodríguez Torrado
María Carmen Rodríguez Hernández
Estefanía Domínguez Abril
Álvaro Limón Piris
María José Machado Orta
Estela Uranga Flores
María Ángeles Rodríguez Ramírez
Daniel Rodríguez Pancho
Laura Portillo Rodríguez
María Teresa Orta Blas
Macarena Bautista Romero
María Teresa Romero Quintero
María Rocío Martín Hernández
María Morano Soja



Asimismo, se procede a **excluir** a las siguientes personas por los motivos que se reseñan más abajo:

NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
María del Carmen Palanco Gómez	1,3,4,5,6
Manuela del Rocío Domínguez Palacios	1,3,4,5,6
Felisa Gervasini Bellido	1,3,4,5,6
José Luís Fernández González	1,4,5,6
María Inmaculada Rodríguez Torrado	1,3,4,5,6
María Carmen Díaz Hernández	1,3,4,5,6
Estefanía Domínguez Abril	1,5,6
Álvaro Limón Piris	5
María José Machado Orta	3
Estela Uranga Flores	5
María Ángeles Rodríguez Ramírez	1,3,4,5,6
Daniel Rodríguez Pancho	1,4,5,6
Laura Portillo Rodríguez	1,3,4,5,6
María Teresa Orta Blas	3,5
Macarena Bautista Romero	1,3,4,5,6
María Teresa Romero Quintero	1,4,5,6
María Rocío Martín Hernández	3
María Morano Soja	1,4,5,6

Motivos de exclusión (requisitos indispensables):

1. Fotocopia del DNI.
2. Currículum Vitae.
3. Titulación de Grado Medio Técnico en Cocina y Gastronomía o titulación equivalente de planes académicos anteriores o certificado de profesionalidad en la familia profesional de Hostelería y Turismo.
4. Vida laboral.
5. Contratos.
6. Fotocopia del carné de conducir.



Se abrirá un **plazo de dos días hábiles**, a partir de la publicación del presente listado, para que aquellas personas **excluidas por los motivos (requisitos indispensables) del 1 al 6** puedan subsanar la falta de documentación requerida.

Aquellos méritos alegados y no acreditados en la solicitud podrán ser aportados en el plazo antedicho de dos (2) días hábiles, no pudiendo acreditar ni más méritos ni otros diferentes de los manifestados en la solicitud.

Recordatorio: la falta de acreditación de los méritos valorables **no supondrá exclusión**, pero dichos méritos **no serán objeto de valoración** tal y como se recoge en el punto 11 **Documentación a acreditar.**